



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:				
Autorización para la construcción de cripta, gaveta, encortinado y barandales que otorga la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DSPIU/14						
Es un documento mediante el cual se autoriza la construcción de criptas, gavetas, encortinados y barandales en el panteón.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 104 Fracción VII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 155 Fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano solicite realizar la construcción de cripta, gaveta, encortinado y barandales.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre dirigido al Presidente Municipal. Pago de derechos. Identificación oficial (INE). 		SI	0	Artículo 104 Fracción VII del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, Artículo 155 Fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
		SI	1						
		SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Se ingresa escrito dirigido al Presidente Municipal en Oficialía de Partes ubicada en Palacio Municipal. 2. Solicitar en la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana orden de pago por el concepto de autorización para la construcción de cripta, gaveta, encortinado y barandales. 4. Una vez realizado el pago se otorga al ciudadano la autorización para realizar los trabajos solicitados.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles.							
COSTO:		\$164.00 (Ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículo 155 Fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	SI <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una vez realizado el pago se otorga la autorización para la construcción de cripta, gaveta, encortinado y barandales.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana				Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Gabriel Velázquez Vieyra					
DOMICILIO:	CALLE:	15 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro la Cabecera			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	2832099		No Aplica	No Aplica	servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Una vez realizado el pago puedo comenzar con la construcción?						
RESPUESTA:	Si al momento de presentar en la oficina del panteón el recibo de pago.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?						
RESPUESTA:	En la oficina de oficialía de partes ubicada al interior de Presidencia Municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si se requiere nuevamente modificar la cripta, gaveta o encortinado tengo que realizar nuevamente el pago?						
RESPUESTA:	Si, debe de pagar el derecho de construcción de lo que desee hacer.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/03/2024.
C. CARMINA GALÁN NAVA	C. GABRIEL VELÁZQUEZ VIEYRA	

